RESOLUCIÓN CGR Nº 019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/14 SUSCRITO CON EL SEÑOR LUIS MARÍA BOGADO SIENRA, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A OFICINAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Asunción, 19 ENE. 2016

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Resolución CGR Nº 121 del 18/02/16; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 121/16 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución para el ejercicio fiscal 2016, en el cual está previsto el Código Nº 13 "Renovación de Locación", por un monto total de Guaraníes ciento cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil (G. 143.250.000).

Que, por Dictamen CGR/DGA/DAL N° 005/16, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) informa cuanto sigue:

-Se tiene prevista la renovación del contrato de locación de inmueble, por un monto total de guaraníes ciento cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil (G. 143.250.000), donde en el año 2016 se asigna la suma de guaraníes treinta y cinco millones doscientos cincuenta mil (G. 35.250.000) y para el año 2017 se estima un monto de guaraníes ciento ocho millones (G. 108.000.000).

-Por Contrato Nº 01/14 suscrito con el señor Luis María Bogado Sienra, en la cláusula quinta que establece la vigencia de la relación contractual, menciona: "...podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2051/03".

- El señor Luis María Bogado Sienra, propietario del inmueble ubicado en la calle Austria Nº 1880 casi Bélgica, por nota de fecha 23 de febrero de 2016 acepta renovar y ofrece la continuidad del alquiler del Inmueble para oficinas de la Contraloría General de la República.

-El costo del alquiler mensual será de guaraníes seis millones trescientos mil (G. 6.300.000) IVA incluido y, el plazo de la contratación previsto es de veintidós meses (22) desde la firma del contrato, siendo el costo total de la locación de guaraníes ciento cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil (G. 143.250.000).

Que, el artículo 47 de la Ley N° 2051/03 establece que en los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4º de la Ley, hasta por dos periodos consecutivos.

Que, en estas condiciones corresponde dictar una disposición institucional que autorice la renovación de locación del inmueble, por un plazo de veintidós meses (22) meses.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

...///

Contralor General Interino
Contraloría General de la República
Despacho

RESOLUCIÓN CGR Nº 019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/14 SUSCRITO CON EL SEÑOR LUIS MARÍA BOGADO SIENRA, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A OFICINAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

...///

EL CONTRALOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** la renovación del Contrato N° 01/14 suscrito con el **señor Luis María Bogado Sienra**, para la locación del inmueble ubicado sobre la calle Austria N° 1880 de esta capital, individualizado con la Cuenta Corriente Catastral N° 14-0701-26, por la suma total de guaraníes ciento cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil (G. 143.250.000) IVA incluido, a razón de guaraníes seis millones trescientos mil (G. 6.300.000) mensuales, por el término de veintidós (22) meses.

Art. 2º **Facultar** a la Dirección General de Administración el inicio de gestiones tendientes a las transferencias de recursos presupuestarios ante el Ministerio de Hacienda, y proceder al pago correspondiente conforme a lo indicado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto vigente de la Contraloría General de la República.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar.**

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

Contralor General Interino
Despacho

ROY RODGERS CANÁS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

RRC/F/lga